



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 521
ASUNTO: Se Aprueba liquidación de costas
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE DAVID TRUJILLO RODRIGUEZ
DEMANDADO: AUD GUTIERREZ GIL
RADICADO: 63-130-3112-001-1997-00012-00

Calarcá Q., Cinco de mayo de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 008 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 062
DEL 06 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del
2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIAEnlace de sitio de publicación:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aede4e802c4c9100656226583ce02d745794c45a6762ad2ca6b693b3830c8380**
Documento generado en 05/05/2022 04:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>